



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE MONTERÍA

Carrera 4 N° 33-72 Centro Comercial Montecentro, Oficinas 5, 6 y 7, Montería,  
Córdoba

Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2021-00033-00

Oficio No. 0883

Montería, julio 15 de 2021.

Señor (a)  
Presidente (a)  
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia  
Ciudad

**RADICADO No. 230013121001-2021-00033-00. (*Favor al momento de dar respuesta citar el presente radicado.*)**

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

SOLICITANTE: YADIRA DÍAZ DELGADO

Comunico a usted que este despacho mediante providencia de fecha julio 14 de 2021, dictada dentro del proceso de la referencia, **Ordenó** la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales en relación con el predio cuya restitución se solicita en relación a sus áreas superficiarias, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble o predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación, sobre el predio urbano, denominado Av Colón 51/19/21 área superficiaria georreferenciada de 189.11 M<sup>2</sup>. Ubicado en la Calle Sucre Avenida Colón, Corregimiento Puerto Claver municipio de El Bagre \_ Departamento de Antioquia. Certificado Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 027-8262 ORIP\_ Segovia, y cuya titularidad del derecho de dominio la tiene la misma

solicitante YADIRA DÍAZ DELGADO. C.C. No. 43.693.377 El Bagre \_Antioquia.  
 Anotación No. 5 CTLM No. 027-8262 ORIP\_ Segovia, predio que se relaciona así:

Solicitante	Compañero permanente	Nombre y ubicación del inmueble.	C.T.L. de Matrícula Inmobiliaria. No.	Cédula Catastral del Inmueble	Área Superficial Georreferenciada	Titular de Derecho de Dominio
YADIRA DÍAZ DELGADO. C.C. No. 43.693.377 El Bagre_ Antioquia.	ARGEMIRO ENRIQUE SUÁREZ PÉREZ C.C. No.10.882.764 San Marcos_ Sucre	Av. Colón 51/19/21 Calle Sucre Avenida Colon, Corregimiento Puerto Claver El Bagre _ Antioquia.	027-8262 ORIP_ Sevia.	05250020000 01005900160 00000000	189.11 M².	Yadira Díaz Delgado C.C. No. 43.693.377

**COORDENADAS**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2410306,59	4806568,48	7° 42' 34,780" N	74° 45' 16,226" W
2	2410315,12	4806580,35	7° 42' 35,060" N	74° 45' 15,840" W
3	2410329,70	4806571,20	7° 42' 35,533" N	74° 45' 16,141" W
4	2410324,15	4806564,98	7° 42' 35,352" N	74° 45' 16,343" W
5	2410319,24	4806568,22	7° 42' 35,192" N	74° 45' 16,236" W
6	2410317,77	4806566,48	7° 42' 35,144" N	74° 45' 16,293" W
7	2410315,03	4806568,01	7° 42' 35,055" N	74° 45' 16,243" W
8	2410312,33	4806564,92	7° 42' 34,967" N	74° 45' 16,343" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Sírvase expedir circulares difundiendo esta información a todos los Juzgados de los Municipios del Departamento de Córdoba, conforme lo establecido en el literal c) artículo 86 Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

  
 GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ  
 Secretario